RESOLUCIÓN I.M. Nº 364/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION VIA EXCEPCION CVE Nro. 12/21, "REPARACION DE CALLES", EN LAS CALLES AGUSTIN MOLAS E/ PADRE JUAN CABALLERO Y LA UNION - BARRIO SANTA ROSA I, Y AVENIDA LUIS MARIA ARGAÑA HASTA LA CALLE SAN JUAN MANUEL ITURBEI", ID Nro. 401655.

Lambaré, 08 de septiembre de 2021

VISTA: La disposición de la Ley 2051/03 "**De Contrataciones Públicas**", **su modificación y reglamentaciones vigentes,** y la necesidad de realizar el llamado de referencia,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS en su Art.11 PLANEAMIENTO DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, establece que las operaciones de contratación pública que realicen los organismos, las entidades y las municipalidades deberán ajustarse a: a) los objetivos, las metas, prioridades y estrategias establecidos en el Plan Estratégico, Económico y Social y en los programas institucionales…".

Que, la Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL en su Art. 235 REGIMEN GRAL DE CONSTRUCCIONES establece cuanto sigue: Toda persona interesada en construir, ampliar reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad, y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para entidades y organismos de derecho público y privado.

Que, el Artículo 51 de la LEY 3966/10 "Orgánica Municipal" establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal…*a) Ejercer la representación Legal de la Municipalidad…"*

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

1º APROBAR la realización del llamado a CONTRATACION VIA EXCEPCION CVE Nro. 12/21, "REPARACION DE CALLES", EN LAS CALLES AGUSTIN MOLAS E/ PADRE JUAN CABALLERO Y LA UNION - BARRIO SANTA ROSA I, Y AVENIDA LUIS MARIA ARGAÑA HASTA LA CALLE SAN JUAN MANUEL ITURBEI", ID Nro. 401655.

2º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Mg. DIEGO A. DELVALLE V.
Secretario General

Lic. FERNANDO FERMIN BAEZ SILVERO
Intendente Municipal